



DECRETO ALCALDICIO Nº 2.696
QUILLON, 11 JUN 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Cometido al sr. Darién Alarcón Cruzat, debidamente autorizada por el Administrador municipal;
- 2. Decreto alcaldicio Nº452 de fecha 29.01.2025 que aprueba contrato a honorarios con funcionario que indica.
- 1. Decreto Alcaldicio Nº6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
- 5. Sentencia de proclamación de alcalde dictada en causa rol Nº266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 6. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

Que, por un error administrativo involuntario, se decreta para no pago de viatico realizado por don Darién Alarcón Cruzat en el mes de abril, siendo que en el contrato del prestador de servicios tiene derecho a pago cuando corresponda.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto Alcaldicio Nº2.058 de fecha 07 de mayo 2025, eliminando de sus puntos Nº2 la siguiente fila:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
DARIEN ALARCON CRUZAT	29/04/2025	29/04/2025	CHILLAN, MUTUAL, CAPACITACION.

2.-PAGUESE a los funcionarios Darién Alarcón Cruzat el Valor de un Viático correspondiente a un 40% equivalente al Grado 12º de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede de los viáticos señalados en la siguiente tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
DARIEN ALARCON CRUZAT	29/04/2025	29/04/2025	CHILLAN, MUTUAL, CAPACITACION.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/1215VC
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL


ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"